INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-1006-2025

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 11	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.09.2026 hasta el 30.09.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	13.10.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA
NIT / C.C.:	8600354471
Supervisor:	ALVARO IVAN NEIRA MEDELLIN
Cargo:	Profesional Universitario
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER SU CAPACIDAD OPERATIVA, COADYUVAR AL PROCESO DE SANEAMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, ASÍ COMO MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	25.10.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	06.11.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100071732, 7100073386
Registro Presupuestal	4600032353, 4700013616
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$400,000,000
Adición	$112,800,000
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$512,800,000
Plazo de Ejecución Inicial	2 MESES Y 5 DIAS O 31.12.2025
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	30/11/2026
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	30.11.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NA
Garantía de Cumplimiento	NA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 87%

1. Suscribir acta de inicio dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio. Acta suscrita el 06/11/2025

2.Aportar certificación de apertura de cuenta bancaria para el manejo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.
La ESE reporta la certificación de la Cuenta de Ahorros No.33600002518 BANCOLOMBIA.

3.Modificar el presupuesto de ingresos y de gastos de la E.S.E. conforme a la asignación de los recursos, en concordancia con la solicitud viabilizada por la secretaría de salud y según lo establecido en la Ordenanza No.0103 de 2023 y demás normas presupuestales vigentes. (En caso de aplicar) – La ESE Adjunta el Certificado de disponibilidad No. 06 expedido por el Contador.
Para la adición aprobada La ESE Adjunta copia Certificado de disponibilidad No. 09 expedido por el Contador del 28/12/2025.

4.Presentar copia del acuerdo de junta directiva donde se aprobó la incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto de la entidad. – La ESE Adjunta el acuerdo No.23 del 14/11/2025 donde sustituye la fuente con los recursos asignados del convenio.
Para la adición aprobada La ESE Adjunta copia del acuerdo No.041 del 29/12/2025.

5.Presentar copia de la resolución del CONFISCUN o CONFIS, donde se modifica el presupuesto de ingresos y gastos incorporándolos recursos del convenio al presupuesto de la entidad, en los términos establecidos en la Ordenanza No.0103 de 2023 y las normas concordantes.(En caso de aplicar). N.A.

6.Utilizar los recursos conforme al objeto del convenio y a la solicitud de recursos viabilizada por el secretario de Salud, previa solicitud del representante legal de la ESE
De acuerdo a los informes de ejecución y pagos radicados por la ESE con sus respectivos soportes la ESE ejecutó los recursos en los rubros estipulados en el convenio

7.Designar un responsable para el seguimiento a la ejecución oportuna del convenio - La ESE reporta el documento del 27/10/2025 donde delega al Dr. Carlos Andres Prada Alvarez Subgerente Administrativo y Financiero como responsable del seguimiento del convenio, igualmente la Profesional de apoyo Dra. Liliana Bernal Cortés consolidó y suministró la información.

8. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo, los cuales deben ser debidamente cargados a la plataforma SECOP.

La ESE radicó informes de la siguiente manera:
•El 19/12/2025 radicó Informe de ejecución y pagos al 15/12/2025 con los soportes respectivos, movimiento bancario, reportando giros totales por $380 millones en los rubros estipulados en el convenio.
•El 07/04/2026 radicó Informe de ejecución y pagos al 31/12/2025 con los soportes respectivos, extractos bancarios reportando una ejecución del 79% giros totales con cargo a los recursos del convenio por $405.020.062,oo, en los rubros estipulados en el convenio, los descuentos a las órdenes giradas también fueron trasladados a fondos comunes.
•El 05/05/2026 radicó Informe de ejecución y pagos al 31/03 y al 30/04/2026 con los soportes respectivos, extractos bancarios reportando una ejecución del 90% y giros totales con cargo a los recursos del convenio por $419.120.602,oo, en los rubros estipulados en el convenio, los descuentos a las órdenes giradas también fueron trasladados a fondos comunes.
•El 04/08/2026 radicó Informes de ejecución y pagos a 31/05 y a 30/06/2026 con los soportes respectivos, extractos bancarios reportando una ejecución del 85% giros totales con cargo a los recursos del convenio por $435.120.602,oo, en los rubros estipulados en el convenio, los descuentos a las órdenes giradas del mes también fueron trasladados a fondos comunes correspondientes a la tripulación médica.
•El 22/09/2026 radicó Informes de ejecución y pagos a 31/07 y a 31/08/2026 con los soportes respectivos, extractos bancarios reportando una ejecución del 87% giros totales con cargo a los recursos del convenio por $446.420.602,oo, en los rubros estipulados en el convenio, los descuentos a las órdenes giradas del mes también fueron trasladados a fondos comunes correspondientes a la tripulación médica

8.Reintegrar los rendimientos financieros generados mensualmente, certificados por la entidad bancaria – La ESE reporta una consignación por $8.547,oo la cual se legalizó con el comprobante No.IS4800007865 del 16/12/2025.

9.Reintegrar los recursos no ejecutados, para la expedición de documento de ingreso por parte de la tesorería de la secretaria de Salud, previo a la suscripción del acta de liquidación.

10.Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos en cumplimiento del objeto contractual, a fin de proceder a su liquidación, el cual debe ser debidamente cargado a la plataforma SECOP II., con los soportes a que haya lugar. N.A

12. Adelantar el proceso de gestión de cartera y conciliaciones, estableciendo una estrategia administrativa y jurídica que le permita aumentar el recaudo por venta de servicio, para cual deberá entregar un informe dentro del plazo de ejecución del convenio.

13. Adelantar las gestiones administrativa y financiera necesarias de conformidad con los indicadores de desempeño a corte del 31 de diciembre de 2025, con el fin de ser calificada su gestión.

14. Acatar todas las circulares, resoluciones y actos administrativos emitidos por la Secretaría de Salud Departamental.

15. El representante legal y/o quien haga sus veces se compromete a implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude, y el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT), según aplique para la persona jurídica

que represente.

16. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar la ESE – A la ESE se le tramita y aprueba la adición por $122.800.000,oo y Prórroga hasta el 30/11/2025, de conformidad con el modificatorio aprobado por las partes en SECOP II.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300168387	28.11.2025	$380,000,000
3300178374	30.12.2025	$20,000,000
3300178375	30.12.2025	$102,800,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

ALVARO IVAN NEIRA MEDELLIN
Profesional Universitario